Diario Concepción

Fecha:	02/03/2026	Audiencia:	24.300	Sección:	economía negocios
Vpe:	$663.036	Tirada:	8.100	Frecuencia:	0
Vpe pág:	$1.156.324	Difusión:	8.100		
Vpe portada:	$1.156.324	Ocupación:	57,34%		

Pág: 13

CONSUMIDORES PODRÁN COMPARAR MEJOR OFERTAS BANCARIAS

Ministerio de Economía publica reglamento **para fortalecer la transparencia en información** de créditos hipotecarios

Cambios regirán en 2027 y moderniza información financiera obligatoria.

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo publicó en el Diario Oficial un nuevo reglamento que fortalece y moderniza la información entregada al consumidor de créditos hipotecarios, con el objetivo de mejorar la interpretación de las condiciones financieras, promover la comparación de productos y contribuir a la toma de decisiones de contratación con mayores antecedentes.

El nuevo reglamento actualiza el contenido y formato de las cartillas informativas, incorporando nuevas secciones que incentivan y guían al consumidor entre las ofertas de las instituciones financieras. Asimismo, perfecciona el Decreto 42 del año 2012, cuyas exigencias de información resultaban insuficientes para una adecuada comprensión de las condiciones y costos de sus productos financieros.

Este reglamento incorpora un lenguaje más simple y un formato estandarizado que orienta a las y los consumidores en la cotización y comparación de ofertas en las diversas instituciones financieras, permitiendo identificar con mayor facilidad información relevante, como la fecha de inicio del crédito, número de dividendos, Carga Anual Equivalente (CAE) y Costo Total del Crédito (CTC), entre otros.

El biministro de Economía, Fomento y Turismo y Energía, Álvaro García, señaló que "este reglamento representa un avance concreto en materia de transparencia y protección a los consumidores. Queremos que las personas comprendan plenamente el crédito que están contratando y que, además, puedan contrastar la información presentada por las entidades crediticias".

En línea con esto, el jefe de cartera subrayó que "estamos fortaleciendo la educación financiera y apoyando una mayor competencia en el mercado hipotecario".

Los cambios considerados en este nuevo reglamento comenzarán a regir en 12 meses, es decir desde el 27 de febrero de 2027, lo que da un plazo para que los actores se adapten a las nuevas exigencias.

OPINIONES
X @MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl
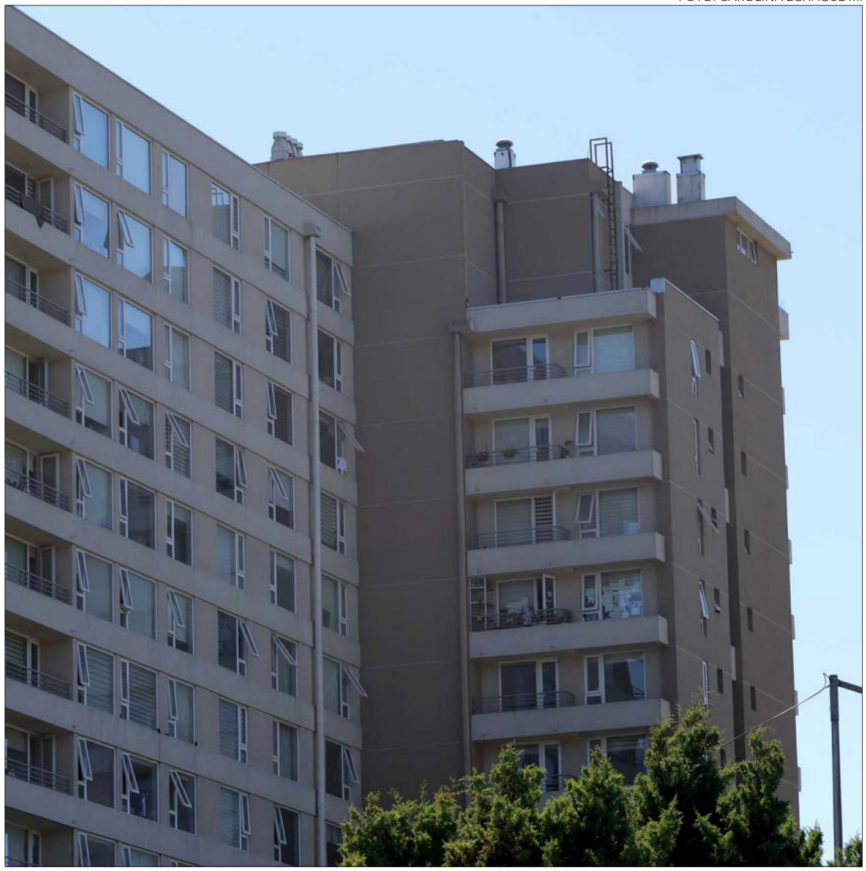
FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.